INPEC

219-PAGEPMSCLUN-004

La Unión Nariño, 13 de marzo de 2026

Dragoneante
LUIS ALFREDO ORTIZ PARRA
EPMSC La Unión Nariño
Cra. 3ª Nº 13-48 Barrio Chapinero

Asunto: CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACION MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Cordial saludo;

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de remitir concepto financiero, mismo que solicito sea tenido en cuenta para la realización de los estudios previos e invitación pública del objeto referido.

Así las cosas y de conformidad con lo señalado en Literal D Requisitos Habilitantes del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, no se exigen unos indicadores financieros mínimos, toda vez que la forma de pago es posterior a la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

En la misma forma me permito dar a conocer la siguiente información que aplica para el proceso:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA UNIÓN NARIÑO: RUBRO A-02-02-02-008-007, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), SEGÚN RESOLUCION No.000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2026	El INPEC NO se encuentra EXCLUIDO del Impuesto a las Ventas IVA, en el Rubro -02-02-02-008-007, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	Retención en la fuente por SERVICIOS, 4% DECLARANTE y 6% NO DECLARANTE, según la base para el 2026 a partir de $105.000

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

YAMILE RIVERA
PAGADURIA EPMSC LA UNION

Anexo: uno (1 folio).
Revisado por: Dr. Rubio Orley Gomez Gomez- Director
Elaborado por: Yamile Rivera-Pagadora- Gestión Corporativa.
Fecha de elaboración:13-03-2026
Archivo